

RES. 2285/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004293, Ent. N° 3416/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (U.C.A.) relacionadas con el Llamado UCA N° 02/2019 convocado para el suministro de reactivos para el control de especialidades farmacéuticas;

RESULTANDO: 1) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitación a firmas), al acto de apertura realizado con fecha 26 de abril de 2019, se presentaron a cotizar las firmas Eleco SA, Emilio Benzo SA, Entox SRL y Eubiosis SRL, resultando admisibles las cuatro ofertas presentadas al tenor de 240 ítems;

2) que pasadas las actuaciones a la esfera de la Comisión Asesora Técnica, se aconseja adjudicar el procedimiento a Eleco SA por \$ 9.882.563,03, a Emilio Benzo SA por \$ 229.218,24, a Eubiosis SRL por \$ 87.149,62 y a Entox SRL por \$ 1.170.950 en un monto total de \$ 11.369.880,88 en base a la opinión técnica especializada, ajuste a las necesidades requeridas, mejor precio ofertado o única oferta válida según el ítem;

3) que los oferentes se encuentran inscriptos en el RUPE en estado activo y no se encuentran comprendidos en lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007 (Deudores Alimentarios);

4) que la demanda por Organismo es la siguiente: ASSE por \$ 9.878.335,49 y Ministerio de Defensa Nacional (Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas) por \$ 1.491.545,39;

5) que consta Resolución N° 85/2019 de la UCA de fecha 1 de agosto de 2019 adjudicando el llamado de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Asesora Técnica;

CONSIDERANDO: que el llamado UCA se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF, artículo 163 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y Decreto Reglamentario 147/009 de 23/03/09 y su modificativo 340/012 de 23/10/12), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto de \$ 11.369.880,88 impuestos incluidos de acuerdo a lo demandado por cada Organismo previo control de su imputación a grupo con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor y Delegado; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

ag